

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE APREMIO

Citación a las personas interesadas en procedimientos sancionadores por multa por infracciones de circulación, para ser notificadas mediante comparecencia del título ejecutivo.

Don Antonio del Hierro Barcina, Tesorero del excelentísimo Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, en uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 e) del Real Decreto 1174 de 1987, de 18 de septiembre (BOE 29-9-1987), y en virtud de lo dispone el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58 de 2003, de 17 de diciembre (BOE 18/12/2003) dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio (B.O.E. 2-9-2005), se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda pendiente incluido el recargo de apremio reducido del 10 por 100, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, se procederá al embargo de sus bienes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio del 20 por 100 y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio. Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago.

Plazos de ingreso: Los plazos de ingreso de las deudas tributarias apremiadas de acuerdo al artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, serán los siguientes:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Advertencia de impago: En caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda pendiente en dicho plazo, incluido el recargo de apremio reducido del 10 por 100, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio del 20 por 100 y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda.

Formas de pago y lugar de ingreso: Podrá realizarse:

- En dinero de curso legal.
- Cheque-talón bancario, conformado o certificado por la entidad bancaria, a favor de «Ayuntamiento de Casarrubios del Monte».
- Transferencia bancaria, en entidad de crédito.

El ingreso deberá efectuarlo en la cuenta del excelentísimo Ayuntamiento de Casarrubios del Monte en la siguiente entidad: Caja Castilla-La Mancha, número de cuenta: 2105-0092-51-1252000042. Al efectuar el importe de la sanción debe de indicar el número de expediente.

Aplazamiento de pago: Podrá solicitarse el aplazamiento de pago de las deudas en los términos y condiciones que señalan los artículos 65 y 82 de la Ley General Tributaria, y 44 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto administrativo y la procedencia del procedimiento de apremio se podrá interponer el recurso de:

a) Reposición, ante el señor Tesorero municipal de Casarrubios del Monte, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

b) Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, contra la denegación del recurso de reposición expresa o tácita, en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa, y de seis meses si fuese tácita, a contar de la fecha de interposición del recurso reposición, de acuerdo al artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

c) Cualquier otro que el interesado crea conveniente a sus derechos.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del vigente Reglamento General de Recaudación.

EXPTES.	DENUNCIADO	DNI/NIF/CIF	MATRICULA	IMPORTE	APREMIO 10%	TOTAL	RESULTADO
01799/2011	Angel Luís López López	51652213-D	5675-DJH	300,00€	30,00€	330,00€	AUSENTE
01959/2012	Angel Luís Laguna Ibañez	51966761-D	1258-FYC	300,00€	30,00€	330,00€	AUSENTE
02114/2012	Aneta Kosior	X-7162025-D	3267-GLX	90,00€	9,00€	99,00€	AUSENTE
02180/2012	Eugen Laurentiu Dascalu	X-6837333-P	5085-FLF	100,00€	10,00€	110,00€	DESCONOCIDO
02224/2012	Ana María Hernández Sánchez	11802961-M	1610-CYL	300,00€	30,00€	330,00€	AUSENTE
02252/2012	Mohamed El Horfi	X-3115873-V	2347-BFW	50,00€	5,00€	55,00€	AUSENTE
02254/2012	Mª del Carmen Rosino Pérez	11964765-G	0713-CYZ	50,00€	5,00€	55,00€	AUSENTE
02270/2012	José Pedro Calderon Retortillo	50060555-C	4393-HFX	100,00€	10,00€	110,00€	AUSENTE
02280/2012	José Luís Ruiz Ruiz	47495452-S	M-2914-UX	100,00€	10,00€	110,00 €	AUSENTE
02293/2012	Eva María Ocaña Fuentes	50200194-A	1344-BPK	300,00€	30,00€	330,00€	DIRECCION INCORRECTA
02310/2012	José Felipe Pachon Bernardes	07534263-8	7300-CHB	90,00€	9,00€	99,00€	DESCONOCIDO
02311/2012	Georgi Stoilov Ushev	X-7137832-N	M-9671-NC	50,00€	5,00€	55,00€	DESCONOCIDO
02312/2012	Juan Andres Fontan Arroyo	07521567-S	4733-DYG	90,00€	9,00€	99,00€	AUSENTE
02329/2012	Mª Jesus Prieto Orgaz	08999550-H	6997-CSX	50,00€	5,00€	55,00€	DESCONOCIDO
02354/2012	Narcisa Cristina Gradinaru	Y -0218230-C	3407-HBW	90,00€	9,00€	99,00€	AUSENTE
02358/2012	Francisco Jesus Carceles Pellier	52827808-M	4964-HKG	500,00€	50,00€	550,00€	AUSENTE
02371/2012	Const, y Prefa. Alto Arenal, S.L.	B-85355436	6601-DSZ	90,00€	9,00€	99,00€	DESCONOCIDO
02373/2012	Valeriana Sánchez Hernández	00923350-S	M-0750-LH	50,00€	5,00€	55,00€	AUSENTE
02380/2012	Marco Antonio Cea Echanagusia	05428107-S	1313-FMT	50,00€	5,00€	55,00€	AUSENTE
02381/2012	Carlos Barrado Polo	08949192-F	3648-HHL	50,00€	5,00€	55,00€	DESCONOCIDO
02384/2012	Fernando Juzgado Peña	46893981-V	2364-FVW	200,00€	20,00€	220,00€	AUSENTE
02419/2012	Alejandro Calvo Aquino	50542684-T	M-7081-XK	100,00 €	10,00€	110,00€	AUSENTE
02422/2012	Francisco Villar Malina	01486577-H	M-0783-UP	300,00€	30,00€	330,00€	AUSENTE
02425/2012	José Alberto Moreno Vela	51852417-K	8455-FGY	300,00€	30,00€	330,00€	AUSENTE
02435/2012	Alberto Boatella Gómez Agüero	49009198-Q	0980-HBZ	300,00€	30,00€	330,00€	AUSENTE
02477/2012	José María Bueno Aviles	07511168-N	6468-FFL	200,00€	20,00€	220,00€	AUSENTE

Casarrubios del Monte 2 de mayo 2013.- EI Secretario, José Luís Sánchez Avendaño.

N.º I.-4420